Ayuntamiento

En la villa de Caz[illegible] en diez y seys dias del mes de henero de mill e quinientos e noventa y siete años estando en la sala del ayuntamiento de ella los señores concejo [illegible] se juntaron en ella como lo han de uso y costumbre de se juntar para proveer e despachar las cosas tocantes e concernientes al servicio de Dios nuestro Señor e de su magestad e bien comun de esta villa cuyos nombres son los siguientes

El licenciado Laguna de Salazar gobernador de este estado

El licenciado [illegible] alcalde mayor de esta villa

Juo de Morales regidor

Alonso de Robles regidor

Alvaro de [illegible] regidor

[illegible] fiel executor

[illegible] regidor

Francisco [illegible] regidor

[illegible] regidor

Rodrigo de Moya regidor

Alonso Megares regidor

Luis [illegible] fiel executor

Diego [illegible] regidor

En este ayuntamiento se hallo presente Gines de [illegible] procurador sindico

En este ayuntamiento se leyo una carta de Juo del Castillo procurador del concejo en corte de su magestad la qual habla acerca del negocio de la comunidad y del negocio del pleyto de [illegible] y otras cosas y visto se cometio a los señores Juo de Morales y [illegible] que [illegible] acerca de lo que pedir [illegible] alcabalas [illegible] y [illegible] la respuesta a dicho Juo del Castillo

Mandaron se librase a Gines de [illegible] procurador de los negocios de esta villa [illegible] en cuenta [illegible]

Tratose en este ayuntamiento como [illegible] por tabernero de una de las tabernas de la [illegible] de esta villa [illegible] y no las [illegible] por tabernero